

SELLO 4º  
40. MRS.

HERET INDR. ERE. VII. D. G.

AÑO DE  
1824



es correspondiente; ya q. unonca por lo cierto de las circunstancias en q. se halla  
 y poseerim. Las sumas atenciones q. han pasado sobre el, no tubo  
 ni ha tenido efecto, pide se nombre desde luego una comision de este  
 seno con el objeto indicado, y q. concluido, se manifieste ala Congra-  
 cion q. su conoim. mandandolo depositar donde correspondia. Aii-  
 mismo considera de necesidad q. se practique igual inventario  
 con respecto al amonacen para saber su actual existencia advir-  
 tiendose falta al manose de la Villa una pava de tres adarmos y otra  
 de uno; guarenta libras, q. se deber firmar sus pangs y pocias  
 el q. nadie me de pena de sero del estado amonacu y q. no sea da  
 el correspond. Y el objetam. de acuerdo se practiquen las dos ope-  
 raciones q. indica la proposicion anterior, nombrandose por Co-  
 mision q. esta operacion a los Sr. D. y D. D. de la Comisilla y  
 D. de los Cahillo; de cuya operacion deben sacarse dos indices q. se pon-  
 da el uno en conservacion en el mismo archivo y el otro en quien  
 el objetam. determine en quanto al inventario de la almota-  
 cenia este ala practica

Conto q. se comenyo este acuerdo q. firmacion de sus Señorios los q. se  
 ven de q. yo el Esno. doy fe =

*[Handwritten signatures and names]*

Perez y Lortado  
 Lucas  
 Bourquei

Comisilla  
 Martin  
 Catro

Almo